



PROPUESTA DE REVISIÓN DE LA NORMATIVA DEL CTNJ

Debido al número de competiciones internacionales que se disputan en nuestro país (Salto, Raid y empezando Concurso Completo) el CTNJ entiende que se debe facilitar el acceso a juez FEI de nivel 2, incorporando a la normativa actual el párrafo en rojo que se propone más abajo se facilita el acceso al nivel 2 FEI sin obviar la preparación y experiencia necesarias.

1

También se pretende incorporar que los jueces FEI de nivel 1 y 2 automáticamente se consideren jueces en promoción al nivel 3 (antes A) nacional.

VII - PROPUESTA DE PROMOCIÓN A JUEZ INTERNACIONAL FEI NIVEL 2 O EQUIVALENTE

El CTNJ elaborará una relación de Jueces Nacionales de Nivel 3 experimentados y susceptibles de ser propuestos a la FEI para la promoción al estatus de Juez Internacional o FEI Nivel 2.

Los requisitos que deben cumplir son los siguientes:

- 1. Tener nacionalidad española.**
- 2. Ser Juez Internacional FEI Nivel 1 o equivalente y Juez Nacional de Nivel 3 con una antigüedad mínima de dos años y tener experiencia demostrada en concursos nacionales de alto nivel y/o internacionales.**
- 3. Cumplir las condiciones establecidas por la FEI.**
- 4. Conocimiento medio/alto de inglés hablado y escrito (requisito establecido por la FEI).**
- 5. También podrá solicitar promoción para aquellos jueces nacionales de nivel 2 con experiencia mínima de dos años, buen nivel de inglés y que hayan actuado en competición Internacional regulada.**
- 6. En cualquier caso, la decisión final sobre la admisión a los cursos de promoción establecidos corresponde a la FEI.**

El CTNJ ha mostrado ya su opinión favorable a que estas modificaciones son positivas tanto para jueces como para comités organizadores.